## MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

VISACIONES

Jefe Sección

, Jefe Departamento

Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)		
PROVIDENCIA, Fecha:  2 4 NOV 2025  DA EX DIDECO NO NO NO NISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i)  Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL Nº 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modifipublicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reg que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administrativos que rigen los actos de los organos de la Administrativos que rigen los actos de los organos de la Administrativos que rigen los actos de los organos de la Administrativos que rigen los actos de los organos de la Administrativos que rigen la	lificaciones posterio caciones posteriores lamento de la Ley N	res; lo dispuesto en la Ley Nº s; el Decreto Nº 661 de 2024 N° 19.886; y la Ley Nº 19.880
CONSIDERANDO:  1. Que según Reglamento Nº 1953 de fecha 22/12/2023 , se fijó el texto del Reglamento sobre I cual se delega en el DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO la atribución de realizar procesos de la contraction de la con	Delegación de Facult e contratación de Ba	tades del Alcalde, mediante el uja Complejidad.
	° <u>20.842</u> del	20/11/2025 y mediante:
i) Decreto Alcaldicio DA EX DIDECO Nº 0 de fecha	nda ID	
<ul> <li>a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el Ilama Denominado: APOYO EMERGENCIAS SOCIALES</li> </ul>		
b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, l	Decreto Nº 661, A	rt. 71 N°Letra
ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus ba especial del proveedor. ID  Denominado		
unitarios provenientes de la Licitación: ID:  Denominado:		
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la OPTICA SUIZA LTDA.  Dirección: AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 2211 PISO 6  DEPARTAMENTO 606  4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo No de la Sesión de la Comisió , o por el DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO , si cor 5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:	040-4 hugo@opticalosalpes.	<u>.cl</u>
CANTIDAD DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1 APORTE MUNICIPAL ADQUISICION LENTES FICHA SOCIAL 29289 MEMO 20842 DEC EX 1835 05/12/2024 PROGRAMA N°2 APOYO A EMERGENCIAS SOCIALES PAGO 30 DIAS CONTRA RECEPCION CONFORME FACTURA	200.000	200.000
TIPO DE COMPRA  Exclusión del Sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información - Artículo 116-a) Decreto 661- Contrataciones Menores a 3 UTM.	DESCUENTO: NETO: IVA/RETEN.: Total O.Compi	168.067 31.933
6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo №5 del Reglamento de ley № 19.886 - Compras Públicas.  OBLIGACIÓN PRESUPUESTA	ARIA	609 /20/11/2025
CUENTA CENTRO DE PRESUPUESTO OBLIGACION PRESUPUESTARIA RESULTADO VIGENTE ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152401007019 110224 20.080.000 257.379.000	200.000	19.880.000
DECRETO:  1. Adjudiquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su ofert Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes Unitario.  2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corres proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a trayés de	de una contratación sponde y en el caso o	de un bien o servicio a Precio de cotización especial del

FIRMAN

Administrador Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

MINISTRO DE FE

idad de

Secretario Municipal

Pria Municip